

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

**Expediente: 79/2023**

**Suministro de equipamiento y mobiliario a la escuela infantil municipal "Es Molins" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**

**Número de sesión: 1**

**Fecha y hora de celebración**

02 de junio de 2023 a las 11:30 horas

**Lugar de celebración**

Dependencias municipales

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Francesc Mestre Estelric, Alcalde

**VOCALES PRESENTES**

D. Higinio Cascón Nogales, Secretario-interventor

D. Arnau Català Company, Auxiliar administrativo

D. Gregori Nicolau Barceló. Técnico de Administración General

**VOCALES AUSENTES**

D<sup>a</sup>. Catalina Pocoví Matas; Administrativa

**Orden del día**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art.159).

**Se Expone:**

Antes de proceder a la apertura del sobre único, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 de los PCAP, como secretario de la mesa de contratación, pregunto expresamente a todos los miembros presentes de la mesa de contratación, si a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra algún miembro en alguna situación susceptible de generar conflicto de interés, a la cual todos los miembros manifestamos no estar incurso en ninguna situación que pueda general un conflicto de interés.

Así mismo, todos los miembros de la mesa de contratación, declaran haber incorporado en el expediente el modelo Declaración de ausencia de conflicto de interés, de conformidad a la Orden HFP/55/2023.

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario a la escuela infantil municipal "Es Molins" en el marco del Plan de



## Ajuntament de Sant Joan

---

Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Seguidamente se procede a la apertura del sobre único para hacer constar que han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B57273302 DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2023 a las 18:13:38

NIF: B66629494 HERMEX IBERICA, S.L. Fecha de presentación: 31 de mayo de 2023 a las 14:41:41

NIF: B02303006 MP DICLESA, S.L. Fecha de presentación: 01 de junio de 2023 a las 09:23:54

NIF: B02558393 Total Ekip S.L. Fecha de presentación: 01 de junio de 2023 a las 12:01:01

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B02303006 MP DICLESA, S.L.

NIF: B02558393 Total Ekip S.L.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores admitidos provisionalmente:

NIF: B57273302 DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L. Tendrá que aportar el Anexo III conforme al modelo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

NIF: B66629494 HERMEX IBERICA, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Al no estar inscrito en el ROLECE, ya que únicamente aporta solicitud de inscripción, deberá presentar declaración responsable en la cual manifieste haber aportado en el momento de la solicitud de inscripción en el ROLECE la documentación preceptiva y de no haber recibido ningún requerimiento de subsanación al efecto de su correspondiente inscripción en el mismo.

Así mismo deberá acreditar que la Sra. Olga Hernández Vilatersana, como representante legal de la empresa, tiene poder suficiente, para representar a la misma, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso, remitir la documentación establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente firmada por su representante legal.

Acto seguida la mesa acuerda suspender la sesión, hasta tanto finalice el plazo de presentar la documentación, de las empresas admitidas provisionalmente.

Así mismo, y con carácter previo a la valoración de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, se da traslado al secretario-interventor municipal, de los licitadores que se han presentado sus ofertas, para que pueda confeccionar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.



**D. Gregori Nicolau Barceló**

**El Secretario**

**D. Francesc Mestre Estelric**

**El Presidente**

